RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET972801 "OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PUERTA VERDE DE CÓRDOBA: CONEXIÓN CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES (T.M.CÓRDOBA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 47.131,02 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 09/10/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 13/10/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 16/11/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	EXCA OBRA PÚBLICA S.L.
2	FRANCISCO LUCAS S.L.
3	SEANTO S.L.
4	CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO S.L.U.
5	SEPISUR XXI S.L.

SÉPTIMO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos excluidos o descartados por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO S.L.U., al incurrir su oferta en valores anormales y no quedar suficientemente justificada al no aportar justificación alguna en el plazo establecido para ello.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 27/01/2021, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Exca [redacted] S.L.
Calle de [redacted] rta B
14100 - [redacted] Cobal

Código Seguro de verificación:f4J1CeR2wHBwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	04/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	f4J1CeR2wHBwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	1/2

f4J1CeR2wHBwQFDv6QKn8Q==

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET972801 "OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PUERTA VERDE DE CÓRDOBA: CONEXIÓN CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES (T.M.CÓRDOBA)"**, a la empresa EXCA OBRA PÚBLICA S.L., por el importe de **31.511,65 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Las facultades del responsable del contrato serán ejercicidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Exca Ob[redacted] S.L.
C.I.F. [redacted]
Calle de la In[redacted]rta B
(P. [redacted]
14100 - LA C[redacted]A (Córdoba)
excaop@gm[redacted]com

Fdo.: D. Francisco Javier Carmona Moreno

09/02/2021

DNI. [redacted]1895[redacted]

Administrador único

Código Seguro de verificación: f4J1CeR2wHBwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	04/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	f4J1CeR2wHBwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	2/2

f4J1CeR2wHBwQFDv6QKn8Q==